



BUIN, 14 NOV 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3657 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 983, de fecha 06 de noviembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-363 a nombre de **Héctor Leonel Polanco Moreno**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ **Providencia N° 6.558**, de fecha 07.06.2022, ingresada por Héctor Polanco Moreno. Se adjunta solicitud de Transferencia Rol 4-363.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad Héctor Polanco Moreno.
- ↓ Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las prohibiciones establecidas en el art. 4 de la Ley N° 19.925.
- ↓ Certificado de Antecedentes.
- ↓ Comunicación de Inicio de Actividades de la Ley de Alcoholes, ante SAG.
- ↓ Certificado de Residencia.
- ↓ Carpeta Tributaria, Servicio de Impuestos Internos.
- ↓ Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ↓ Recepción de Aviso de Cambio de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ↓ Contrato de Compraventa Patente Rol 4-363.
- ↓ Título de Dominio de la propiedad.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la patente de alcohol.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-363, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Pje. Guardavías N° 157, Villa Estación, de propiedad de *Marcela del Pilar Guajardo Catalán*, RUT N° a **HÉCTOR LEONEL POLANCO MORENO**, RUT N°

2.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de la patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente 4-363.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL, GMG, ZS, MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Transferencia\Héctor Polanco Moreno.doc